

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 036-2018-TMT/GG

Trujillo, 02 de Julio de 2018

VISTOS, el Proveído S/N° de fecha 02 de Julio de 2018, emitido por la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 088-2018-TMT/GG la Gerencia General de TMT informa a la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas que la Abg. María Lucía Díaz Ruíz y el Ing. Germán Huerta Chombo viajarán a la Ciudad de Lima el día miércoles 05 de julio del presente; para llevar a cabo reuniones de trabajo con la Subgerencia de Tránsito de la Municipalidad Distrital de San Isidro respecto a temas relacionados al Programa de Fiscalización respecto a las Zonas Rígidas en las Ciudad de Trujillo; es por ello que solicita pasajes y viáticos para llevar a cabo dicha comisión de servicios;

Que, con Informe N° 087-2018-TMT/ORRHH la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto aprobación de crédito presupuestal para pasajes y viáticos para la ciudad de lima para el día 05 de julio de 2018;

Que, mediante Memorandum N° 083-2018-TMT/GPP de fecha 02 de julio de 2018, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000096 para Asignación de Pasajes y Viáticos para la Abg. María Lucía Díaz Ruíz y el Ing. Germán Huerta Chombo por Viaje a la ciudad de Lima;

Que, mediante Informe N° 088-2018-TMT/ORRHH de fecha 02 de Julio de 2018, la Oficina de Recursos Humanos solicita la emisión del Acto Resolutivo que aprueba los Viáticos, pasajes y permiso con goce de remuneraciones la Abg. María Lucía Díaz Ruíz y el Ing. Germán Huerta Chombo por Viaje a la ciudad de Lima;

Que, en virtud de la autonomía de nuestra entidad, tiene la facultad de expedir actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico a fin de organizarse y coadyuvar a la concretización de sus fines;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 1435-2017-MPT de fecha 21 de Diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a la Abg. María Lucía Díaz Ruíz y al Ing. Germán Huerta Chombo, pasajes y viáticos con motivo de viaje a la Ciudad de Lima para para llevar a cabo reuniones de trabajo con la Subgerencia de Tránsito de la Municipalidad Distrital de San Isidro, según los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTAR, el gasto por la suma de S/. 1080.00 soles (Mil Ochenta y 00/100 soles) a las partidas presupuestales, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE S/.
Pasajes y gastos de transporte	2.3.2.1.2.1	S/. 440.00
Viáticos y Asignaciones	2.3.2.1.2.2	S/. 640.00
		S/. 1080.00



ARTÍCULO TERCERO.- Los servidores publicos rendirán el monto otorgado por pasajes y viáticos con documentación contable y auditable hasta diez (10) días posteriores a su retorno, presentar informe respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

C.c. GPP/GAFS/GAL/ORRHH